



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 18 DE JULIO DE 2024, A LAS 09:15 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2024.

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 23/2013 DE 15 DE MARZO, DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del Sector Público de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LOS EXÁMENES**



**PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 1ª convocatoria ordinaria de los exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los siguientes miembros:

<b>MIEMBROS DEL TRIBUNAL</b>	<b>ASISTENCIAS</b>
<b>Secretaria</b> Dña. M <sup>a</sup> Carmen González Castillo	7 sesiones
<b>Vocal</b> D. Julio Abril Moreno	7 sesiones
<b>Vocal</b> D. Diego Solano Granados	7 sesiones
<b>Vocal</b> D. Miguel Ángel Escribano Espinel	7 sesiones
<b>Vocal</b> Dña. Raquel Bosque Díaz	7 sesiones



**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.514A.233.00, proyecto 44449 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador de la 1ª convocatoria ordinaria para la obtención de las titulaciones para gobierno de embarcaciones de recreo en el ejercicio 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 4 PLAZAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas



del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública de la Administración Regional, mediante acceso libre, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2019, de la Consejería Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
María Luisa Gutiérrez Martín	Presidenta	6 en días laborables
M <sup>a</sup> Carmen Santiuste de Pablos	Vocal Primera	6 en días laborables
Juan Payá Soriano	Vocal Segundo	6 en días laborables
María Dolores Chirlaque López	Vocal Tercera	4 en días laborables
Juan Madrigal de Torres	Secretario	6 en días laborables

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Telecomunicaciones de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 6 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
<b>Alicia María Pérez Tortosa</b>	Presidenta	6 en días laborables.
<b>Ignacio Ballesta Germán</b>	Vocal Primero	6 en días laborable.
<b>José María Malgosa Sanahuja</b>	Vocal Segundo	5 en días laborable.
<b>Miguel Ángel Pujante Murcia</b>	Vocal Tercero	6 en días laborable.
<b>María Luz López Garre</b>	Secretaria	6 en días laborable.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

01/08/2024, 11:38:03  
 25/07/2024, 14:05:13 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL ECONTRATO DENOMINADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223C.213.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
<b>20.02.00.223C.213.01</b>	2025	72,48%	275.430,78

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la consejería competente en materia de emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO ADMINISTRATIVO JUAN XXIII, EDIFICIO C.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.01.00.711A.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:





PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.01.00.711A.631.00	2025	187,98%	334.056,80

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital , para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ABARÁN, ARCHENA Y MULA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO FLUVIALES, PREVISTO EN EL PLAN COPLA 2024.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de los



Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y los Ayuntamientos de Abarán, Archena y Mula, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en zonas de baño fluviales playas previsto en el operativo del Plan COPLA 2024.

(Se unen los textos de los convenios como documentos números 2, 3 y 4)

### **TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

#### **INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de las Resoluciones como consecuencia del Debate General sobre la Actuación Política del Consejo de Gobierno, aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 18 y 19 de junio de 2024, y encarga su remisión a las Consejerías para que adopten las medidas que consideren oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales.

(Se une texto de las resoluciones como documento nº 5)

### **AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 598, LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.**



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** La concesión de una ayuda comunitaria a la organización de productores nº 598, “Las Primicias SAT nº 9909”, con N.I.F. V30558738, NRUE 1724.2024.00598.2023.08.5Z, para el pago de la ayuda total-anualidad 2023 a los programas y fondos operativos, por un importe de cinco millones setecientos noventa mil novecientos ochenta y cinco euros con tres céntimos (5.790.985,03€).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ISAAC PERAL, PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Fundación Isaac Peral, para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**DECRETO POR EL QUE SE CEDE LA TITULARIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA Y DE SUS ESTUDIOS OFICIALES A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se cede la titularidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena y de sus estudios oficiales a la Universidad de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN 2024.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q-3018001B, por importe de 3.500.000,00 €, con cargo a la partida 16.06.00.421B.74200, proyecto nominativo 51222 –A la UMU. Fomento del autoconsumo y el ahorro energético. FEDER 2021-2027-, subproyecto 051222241111, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, para fomentar la inversión en autoconsumo y ahorro energético.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO, PARA COLABORAR EN EL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE EN LA REGIÓN DE MURCIA, CON PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Universitaria San Antonio, para colaborar en el programa de apoyo al desarrollo y consolidación del deporte en la Región de Murcia con proyección nacional e internacional, durante la temporada 2023/2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CLUB ATLETISMO CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO UCAM ATLETISMO CARTAGENA EN LA LIGA JOMA DIVISIÓN DE HONOR HOMBRES Y LIGA IBERDROLA PRIMERA DIVISIÓN MUJERES DE ATLETISMO, DURANTE LA TEMPORADA 2024.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas



especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Atletismo Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la participación del equipo UCAM Atletismo Cartagena en la Liga Joma División de Honor Hombres y Liga Iberdrola Primera División Mujeres de atletismo durante la temporada 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARSENIO SÁNCHEZ (FREMM), DESTINADA A LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de esta subvención, a conceder al Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM) de Murcia, destinada a la implantación y desarrollo de la Red Estatal de Centros de Excelencia de la Formación Profesional del año 2023, por un importe máximo global de setecientos cincuenta mil euros (750.000 €), que se abonará con cargo a la partida 15.05.00.422H.483.49, proyecto 52971, a lo largo del ejercicio presupuestario



2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024 DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL, CREADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos, para gastos de funcionamiento e inversión de las anualidades 2023 y 2024 de las escuelas municipales de educación infantil creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)





**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y MEDDEAS, PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA INGLESA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y MEDDEAS, para la selección de auxiliares de conversación de lengua extranjera inglesa en los centros educativos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y EL CONSEJO DE INTERCAMBIOS EDUCATIVOS CON EL EXTRANJERO (CIEE), PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y CIEE, para la selección de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en los centros educativos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2024 POR DIVERSO PERSONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”, QUE HA REALIZADO TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA (JORNADA COMPLEMENTARIA).**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre,



de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre de 2023), autoriza la retribución, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria realizada en el periodo 1 de mayo a 30 de junio de 2024 al personal que se relaciona a continuación:

1. Al personal de **obras y mantenimiento** (jefes de taller, electricistas, calefactores, mecánicos y fontaneros) para asegurar el funcionamiento de la maquinaria y las instalaciones del centro, la mayoría de ellas de gran complejidad, cuando por la existencia de averías especialmente graves o cuando se produzca la inasistencia de un trabajador a su puesto de trabajo sin que se hubiera avisado con la suficiente antelación, normalmente por fuerza mayor, haya sido necesario prolongar su jornada de trabajo, con superación en todo caso de la jornada ordinaria de su puesto ordinario, por un importe máximo de **5.447,88 euros** más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en **1.774,92 euros**.
2. Al personal de **cocina** que ha tenido que adelantar una hora su incorporación al trabajo, para garantizar el servicio a los pacientes, por un importe máximo de **457,30 euros** más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en **130,70 euros**.
3. Al **jefe de personal subalterno** por un importe máximo de **777,06 euros** más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en **204,21 euros**, por las tareas realizadas fuera de su jornada ordinaria para garantizar el buen funcionamiento de diversas unidades del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
4. Al personal de **lavandería** por un importe máximo de **22.556,73 euros** más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en **6.642,96 euros**, por la jornada complementaria desarrollada en el citado periodo, en sábados y en su caso festivos.
5. En caso de que se apruebe una subida general de retribuciones adicional (queda pendiente la posible aplicación de una subida adicional del 0,5 % ligada al IPCA -armonizado-) para el ejercicio 2024, se aplicará a las



autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN-COMEDOR DE PERSONAL DE GUARDIA Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y RESTAURACIÓN-CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO J.M. MESEGUER, DEPENDIENTE DEL ÁREA VI "VEGA MEDIA DEL SEGURA" DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** servicio de restauración-comedor de personal de guardia y explotación de la cafetería de personal y restauración-cafetería de personal y público del Hospital General Universitario J.M. Meseguer, dependiente del Área VI "Vega Media del Segura" del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto Base de Licitación:** 550.102,87€ € (10% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** 2 años.



**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO 1 DE MAYO A 30 DE JUNIO DE 2024, POR LOS CONDUCTORES ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS AMBULANCIAS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre de 2023), autoriza la retribución, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria (exceso de jornada sobre la ordinaria) realizada por LOS CONDUCTORES RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitara 061, para reparar las averías que han sufrido las ambulancias de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), Unidades Medicalizadas de Emergencias Sanitarias (UME) y Soporte Vital Avanzado Enfermería (SVAE) o sustituirlas en su caso por las de reserva, durante el periodo 1 mayo a 30 de junio de 2024.

Se autoriza el pago por un importe máximo de **1.404,03 euros** más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en **394,25 euros**.



En caso de que se apruebe una subida general de retribuciones adicional (queda pendiente la posible aplicación de una subida adicional del 0,5 % ligada al IPCA -armonizado-) para el ejercicio 2024, se aplicará a las autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN TODOS LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 17 de julio del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** gestión de residuos peligrosos generados en todos los centros asistenciales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 3.064.866,02€ (10% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Un año.

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**



Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Interviene la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en sustitución del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 17 de julio de 2024

(Se une texto del Informe como documento nº 14)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA EXTINTA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCION EXTERIOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA BASADO EN EL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM (2024-2026).**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gastos establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.01.00.112A.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
11.01.00.112A.227.00	2025	84,74%	367.537,15
11.01.00.112A.227.00	2026	62,95%	272.996,73

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE DICHA CONSEJERÍA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM (2024-2026).**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital





**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.01.00.511A.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.01.00.511A.227.00	2025	105,90%	498.800,12
14.01.00.511A.227.00	2026	79,43%	374.100,10

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PROMOVIDO POR LA EXTINTA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO; Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DESTINADO A FINANCIAR EL MANTENIMIENTO DE LAS AULAS PROFESIONALES DE EMPRENDIMIENTO YA CREADAS EN LOS**



**CENTROS CIFEA DE TORRE PACHECO, LORCA, JUMILLA Y MOLINA DE SEGURA Y DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
15.05.00.422H.270.00 Gastos funcionamiento centros docentes no universitarios	20.000,00
Proyecto 50150 "Gastos de funcionamiento aulas de emprendimiento"	

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
17.05.00.542A.206.00 Arrendamientos equipos para procesos información	2.900,00
17.05.00.542A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	1.300,00
17.05.00.542A.220.00 Ordinario no inventariable	300,00
17.05.00.542A.231.02 Del Personal	500,00
Proyecto 50293 "Creación de un aula de emprendimiento en el CIFEA de Jumilla"	
17.05.00.542A.231.02 Del Personal	1.700,00
17.05.00.542A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
17.05.00.542A.220.00 Ordinario no inventariable	300,00

01/08/2024 11:38:03  
 25/07/2024 14:05:13 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Portavocía,  
Acción Exterior y Emergencias.

Proyecto 51406 "Creación aulas de emprendimiento profesionales en CIFEA de Molina"	
17.05.00.542A.206.00 Arrendamientos equipos para procesos información	3.700,00
17.05.00.542A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	1.300,00
Proyecto 51400 "Creación aulas de emprendimiento profesionales en CIFEA Lorca"	
17.05.00.542A.206.00 Arrendamientos equipos para procesos información	2.900,00
17.05.00.542A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	1.800,00
17.05.00.542A.220.00 Ordinario no inventariable	300,00
Proyecto 50186 "Creación de un aula de emprendimiento en el CIFEA de Torre Pacheco"	
TOTAL	20.000,00

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS EXTINTAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR; DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA; DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LAS CONSEJERÍAS DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, CON EL FIN DE DOTAR DIVERSOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
13.07.00.121B.120.00 Sueldo	13.640,55
13.07.00.121B.120.02 <i>Complemento de destino</i>	6.616,69
13.07.00.121B.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	5.750,70
13.07.00.121B.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	2.248,29
<b>Proyecto 48478 "Gastos de personal del programa 121B"</b>	
15.01.00.421C.120.00 Sueldo	6.142,39
15.01.00.421C.120.02 <i>Complemento de destino</i>	3.825,22
15.01.00.421C.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	5.210,20
15.01.00.421C.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	1.602,19
<b>Proyecto 48521 "Gastos de personal del programa 421C"</b>	
16.01.00.721A.120.00 Sueldo	17.568,92
16.01.00.721A.120.02 <i>Complemento de destino</i>	9.768,76
16.01.00.721A.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	17.153,42
16.01.00.721A.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	2.170,50
<b>Proyecto 48541 "Gastos de personal del programa 721A"</b>	
16.03.00.722B.120.00 Sueldo	5.916,16
16.03.00.722B.120.02 <i>Complemento de destino</i>	2.932,30



## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,  
Acción Exterior y Emergencias.

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
16.03.00.722B.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	1.932,34
16.03.00.722B.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	1.499,57
<b>Proyecto 48545 "Gastos de personal del programa 722B"</b>	
17.02.00.712E.120.00 <i>Sueldo</i>	8.784,46
17.02.00.712E.120.02 <i>Complemento de destino</i>	4.272,01
17.02.00.712E.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	7.529,18
17.02.00.712E.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	1.049,71
<b>Proyecto 48561 "Gastos de personal del programa 712E"</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>125.613,56</b>

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
11.02.00.126A.120.00 <i>Sueldo</i>	6.142,39
11.02.00.126A.120.02 <i>Complemento de destino</i>	3.825,22
11.02.00.126A.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	5.210,20
11.02.00.126A.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	1.602,19
<b>Proyecto 48591 "Gastos de personal del programa 126A"</b>	
15.01.00.421A.120.00 <i>Sueldo</i>	5.916,16
15.01.00.421A.120.02 <i>Complemento de destino</i>	2.932,30
15.01.00.421A.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	1.932,34
15.01.00.421A.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	1.499,57
<b>Proyecto 48520 "Gastos de personal del programa 421A"</b>	
15.03.00.421D.120.00 <i>Sueldo</i>	7.724,39
15.03.00.421D.120.02 <i>Complemento de destino</i>	3.684,39
15.03.00.421D.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	3.818,36
15.03.00.421D.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	748,72
<b>Proyecto 48526 "Gastos de personal del programa 421D"</b>	
15.06.00.315A.120.00 <i>Sueldo</i>	17.568,92

01/08/2024 11:38:03

25/07/2024 14:05:13 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
15.06.00.315A.120.02 Complemento de destino	9.768,76
15.06.00.315A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	17.153,42
15.06.00.315A.120.05 Otras remuneraciones	2.170,50
Proyecto 48554 "Gastos de personal del programa 315A"	
16.05.00.442L.120.00 Sueldo	8.784,46
16.05.00.442L.120.02 Complemento de destino	4.272,01
16.05.00.442L.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	7.529,18
16.05.00.442L.120.05 Otras remuneraciones	1.049,71
Proyecto 48577 "Gastos de personal del programa 442L"	
18.04.00.313A.120.00 Sueldo	5.916,16
18.04.00.313A.120.02 Complemento de destino	2.932,30
18.04.00.313A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	1.932,34
18.04.00.313A.120.05 Otras remuneraciones	1.499,57
Proyecto 48584 "Gastos de personal del programa 313A"	
<b>TOTAL</b>	<b>125.613,56</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS EXTINTAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA; DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LAS CONSEJERÍAS DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR; DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
15.03.00.421D.120.00 Sueldo	8.020,11
15.03.00.421D.120.02 <i>Complemento de destino</i>	3.825,22
15.03.00.421D.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	5.260,70
15.03.00.421D.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	777,71
Proyecto 48526 " <i>Gastos de personal del programa 421D</i> "	
16.05.00.442L.120.00 Sueldo	8.784,46
16.05.00.442L.120.02 <i>Complemento de destino</i>	4.272,01
16.05.00.442L.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	7.529,18
16.05.00.442L.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	1.049,71
Proyecto 48577 " <i>Gastos de personal del programa 442L</i> "	
16.06.00.421B.120.00 Sueldo	7.724,39
16.06.00.421B.120.02 <i>Complemento de destino</i>	3.684,39
16.06.00.421B.120.03 <i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>	3.818,36
16.06.00.421B.120.05 <i>Otras remuneraciones</i>	748,72



**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Portavocía,  
Acción Exterior y Emergencias.

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
Proyecto 48552 "Gastos de personal del programa 421B"	
19.01.00.751B.120.00 Sueldo	15.043,83
19.01.00.751B.120.02 Complemento de destino	8.795,84
19.01.00.751B.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	7.438,64
19.01.00.751B.120.05 Otras remuneraciones	4.285,24
Proyecto 48587 "Gastos de personal del programa 751B"	
<b>TOTAL</b>	<b>91.058,51</b>

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
13.04.00.612E.120.00 Sueldo	5.014,61
13.04.00.612E.120.02 Complemento de destino	2.555,94
13.04.00.612E.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	2.053,62
13.04.00.612E.120.05 Otras remuneraciones	1.406,62
Proyecto 48486 "Gastos de personal del programa 612E"	
17.02.00.712E.120.00 Sueldo	8.784,46
17.02.00.712E.120.02 Complemento de destino	4.272,01
17.02.00.712E.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	7.529,18
17.02.00.712E.120.05 Otras remuneraciones	1.049,71
Proyecto 48561 "Gastos de personal del programa 712E"	
18.02.00.313M.120.00 Sueldo	12.739,00
18.02.00.313M.120.02 Complemento de destino	6.804,34
18.02.00.313M.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	6.510,87
18.02.00.313M.120.05 Otras remuneraciones	2.188,03
Proyecto 48580 "Gastos de personal del programa 313M"	

01/08/2024 11:38:03

25/07/2024 14:05:13 LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





## Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,  
Acción Exterior y Emergencias.

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
18.04.00.313J.120.00 Sueldo	13.034,72
18.04.00.313J.120.02 Complemento de destino	6.945,17
18.04.00.313J.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	7.953,21
18.04.00.313J.120.05 Otras remuneraciones	2.217,02
Proyecto 48585 "Gastos de personal del programa 313J"	
<b>TOTAL</b>	<b>91.058,51</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

### Ceses de altos cargos:

1.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de doña Aida Peñalver Martínez, como Secretaria General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

2.-

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de doña Rosa Ana Pacios Fernández, como Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, agradeciéndole los servicios prestados.



**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

01/08/2024 11:38:03

25/07/2024 14:05:13 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ORTUNO SOTO, MARCOS